



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

## APOYOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMECYT

### PRIMERA PROMOCIÓN 2025

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con lo establecido en los numerales 10.1, 13.1 y 13.2 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT:

### CONVOCA

- a) a estudiantes inscritas/os en instituciones educativas públicas o privadas de niveles básico, medio superior, superior y/o posgrado, así como en centros de investigación, asentados en el Estado de México para que participen de manera presencial en eventos o concursos científicos o tecnológicos, estatales, nacionales o internacionales, dando a conocer a través de una ponencia, cartel o trabajo en extenso, los resultados de su proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico;
- b) a profesoras/es e investigadoras/es que laboren en instituciones educativas públicas o privadas de niveles básico, medio superior, superior y/o posgrado, así como en centros de investigación, asentados en el Estado de México, para que participen de manera presencial en eventos científicos o tecnológicos, estatales, nacionales o internacionales, dando a conocer a través de una ponencia en modalidad presencial y oral, los resultados de su proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico; y
- c) a profesoras/es e investigadoras/es que se desempeñen como asesoras/es de las/los estudiantes, seleccionados o clasificados para participar de manera presencial en eventos o concursos científicos o tecnológicos, estatales, nacionales o internacionales para dar a conocer a través de una ponencia, cartel o trabajo en extenso, los resultados de su proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico.

Para ello deberán sujetarse a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. Áreas del conocimiento participantes

Los proyectos de investigación a presentar en el evento o concurso deberán estar orientados en las siguientes áreas del conocimiento:

- I. Agroalimentaria
- II. Automotriz
- III. Ciencias médicas y de la salud
- IV. Ciencias sociales y humanidades
- V. Desarrollo de nuevos materiales y tecnología de plásticos
- VI. Desarrollo sustentable
- VII. Química
- VIII. Tecnologías de la información

#### SEGUNDA. Características del apoyo monetario

El apoyo será de tipo monetario y se entregará en las siguientes modalidades:



  
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- a) **Estudiantes:** se otorgará apoyo monetario para que participen de manera presencial en eventos o concursos científicos o tecnológicos, estatales, nacionales o internacionales, dando a conocer a través de una ponencia, cartel o trabajo en extenso, los resultados de su proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico. En caso de presentar un proyecto elaborado en colaboración con otras/os estudiantes, se otorgará apoyo monetario solo para un/una integrante, dicha colaboración se acreditará a través del documento oficial que emita la institución educativa postulante, en el cual se mencione el nombre de los colaboradores o integrantes del proyecto de investigación.

Para el caso de participación en concursos de manera presencial con proyectos desarrollados en equipo, se apoyará máximo a 5 integrantes, dicha colaboración se tendrá que acreditar a través del documento oficial que emita la institución educativa postulante, en el cual mencionen el nombre de los colaboradores o integrantes del proyecto.

- b) **Profesoras/es e investigadoras/es:** se otorgará un apoyo monetario para que participen de manera presencial en eventos científicos o tecnológicos, estatales, nacionales o internacionales, dando a conocer a través de una ponencia en modalidad presencial y oral, los resultados de su proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico. Para el caso de proyectos elaborados en colaboración con otras/os profesoras/es o investigadoras/es, se otorgará apoyo monetario únicamente para un/una integrante; dicha colaboración se acreditará a través del documento oficial que emita la institución educativa postulante, en el cual se mencione el nombre de los colaboradores o integrantes del proyecto de investigación.
- c) **Profesoras/es e investigadoras/es que se desempeñen como asesores/as:** se otorgará un apoyo monetario para la asistencia de profesoras/es e investigadoras/es que se desempeñen como asesoras/es de las/los estudiantes, seleccionados o clasificados para participar de manera presencial en eventos o concursos científicos o tecnológicos, estatales, nacionales o internacionales para dar a conocer a través de una ponencia, cartel o trabajo en extenso, los resultados de su proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico.

**TERCERA. Monto del apoyo monetario**

El monto del apoyo se entregará de acuerdo con la modalidad de participación.

Lugar del evento	Monto (moneda nacional)
Ciudad de México	2,000.00
México Centro	6,000.00
México Norte y Sur	8,000.00
Centroamérica y el Caribe	10,000.00
E.U.A. y Canadá	12,000.00
Sudamérica	17,000.00
Europa/Asia/Oceanía/África	31,000.00

El apoyo monetario para una misma persona beneficiaria se podrá otorgar como máximo en dos ocasiones por ejercicio fiscal, siempre y cuando cada ocasión corresponda a una promoción y modalidad diferente, y dando cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y la Convocatoria.

**CUARTA: Requisitos para aspirar al apoyo monetario**

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Las/los estudiantes, profesoras/es e investigadoras/es, para la obtención del apoyo deberán cumplir los siguientes requisitos:

**a) Estudiantes**

- I. Habitar en el Estado de México.
- II. Estar inscrita/o en alguna institución educativa pública o privada de nivel básico, medio superior, o superior asentada en el Estado de México.
- III. Ser postulada/o por la institución educativa en la que se encuentre inscrita/o.
- IV. Contar con un proyecto de investigación previamente inscrito y aceptado para participar como ponencia, cartel o trabajo en extenso, en un evento o concurso científico o tecnológico; en caso de que se participe en un concurso la persona solicitante deberá acreditar su inscripción y/o aceptación en el misma.
- V. Contar con cuenta bancaria a nombre del solicitante; solo para el caso de ser persona solicitante menor de edad podrá presentar cuenta bancaria a nombre del padre, madre o tutor.
- VI. No ser persona beneficiaria de cualquier otro programa gubernamental que otorgue apoyos monetarios o becas para el mismo fin por parte de organismos federales, estatales, o municipales.
- VII. Encontrarse sin adeudos o conflictos jurídicos con el COMECYT y/o no haber presentado alguna condición referida en el numeral 8.1.9 inciso b) de las Reglas de Operación del Programa.

**b) Profesoras/es e investigadoras/es**

- I. Habitar en el Estado de México.
- II. Laborar como profesor/a o investigador/a en una institución educativa pública o privada de nivel básico, medio superior y/o superior, o en un centro de investigación, asentados en el Estado de México.
- III. Ser postulada/o por la institución o centro de investigación en el que se encuentre laborando;
- IV. Contar con un proyecto de investigación previamente inscrito y aceptado para participar como ponencia en modalidad presencial y oral, en un evento científico o tecnológico. Para el caso de profesoras/es o investigadoras/es que se desempeñen como asesoras/es de un proyecto de investigación, deberán contar con la aceptación del mismo para participar como ponencia, cartel o trabajo en extenso, en un evento o concurso científico o tecnológico.
- V. Contar con una cuenta bancaria a nombre del solicitante.
- VI. No ser persona beneficiaria de cualquier otro programa gubernamental que otorgue apoyos monetarios o becas para el mismo fin por parte de organismos federales, estatales, o municipales.
- VII. Encontrarse sin adeudos o conflictos jurídicos con el COMECYT y/o no haber presentado alguna condición referida en el numeral 8.1.9 inciso b) de las Reglas de Operación del Programa.

**QUINTA: Requisitos de la solicitud de apoyo**

La solicitud de apoyo deberá realizarse con al menos 20 días hábiles previos al inicio del evento y con máximo 60 días hábiles de anticipación (de acuerdo al calendario oficial del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México), a través del sistema electrónico del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT, disponible en el siguiente enlace: <http://intranet.COMECYT.edomex.gob.mx/saepi/>, el cual se encontrará habilitado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de marzo de 2025.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos para aspirar al apoyo monetario y adjuntar al sistema electrónico del Programa de acuerdo con la modalidad de participación, en formato PDF (legible y no mayor a 2 Megabytes), los siguientes documentos:

**a) Estudiantes**

- I. Identificación oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México. En caso de no contar con ella podrá presentar copia del pasaporte vigente, acompañado de una constancia domiciliaria emitida por la autoridad municipal competente del Estado de México con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
- II. Para el caso de las personas solicitantes menores de edad: identificación escolar con fotografía expedida por la institución donde realiza sus estudios del ciclo escolar en curso, acompañada de la identificación oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral del padre, madre o tutor, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México;
- III. Comprobante de domicilio en el Estado de México, únicamente se aceptarán: recibo de luz, agua o telecomunicaciones, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud;
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado;
- V. Pasaporte y/o visa vigente, aplicable sólo para las personas solicitantes que participen en eventos o concursos que se realicen en el extranjero;
- VI. Carta de solicitud de apoyo monetario (Formato A);
- VII. Carta de postulación de la institución educativa (Formato B);
- VIII. Constancia de estudios actual (antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud) con la que acredite estar inscrito como alumno regular con promedio general mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10;
- IX. Resumen en español del proyecto de investigación a presentar o exponer en el evento científico o tecnológico. Para el caso de personas solicitantes de la vertiente de concurso: resumen en español del concurso en el que se obtuvo la acreditación y detalles de los exámenes en los que participará en el evento (Formato C); y
- X. Carta o correo de aceptación a nombre de la persona solicitante emitida por el comité organizador del evento científico o tecnológico. Para el caso de personas solicitantes de la vertiente de concurso: deberán presentar la carta de aceptación o acreditación a nombre del equipo o de cada integrante, según sea el caso.
- XI. Carátula del estado de cuenta bancario a nombre de la persona solicitante; para el caso de ser persona solicitante menor de edad podrá presentar carátula del estado de cuenta bancario a nombre del padre, madre o tutor.

**b) Profesoras/es e investigadoras/es**

- I. Identificación oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México. En caso de no contar con ella podrá presentar copia del pasaporte vigente, acompañado de una constancia domiciliaria emitida por la autoridad municipal competente del Estado de México con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
- II. Comprobante de domicilio en el Estado de México, únicamente se aceptarán: recibo de luz, agua o telecomunicaciones, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud;
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado;
- IV. Pasaporte y/o visa vigente, aplicable sólo para las personas solicitantes que participen en eventos o concursos que se realicen en el extranjero;
- V. Carta de solicitud de apoyo monetario (Formato A);
- VI. Carta de postulación de la institución o centro de investigación de adscripción (Formato B);





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

- VII. Constancia laboral actual (con fecha no mayor a tres meses, a partir de la publicación de la convocatoria) emitida por el centro de investigación, institución educativa o institución pública de adscripción; en hoja membretada y con sello de la misma. No aplicarán constancias de estancia de investigación o de colaboración en proyectos de investigación;
- VIII. Resumen en español del proyecto a presentar o exponer en el evento científico o tecnológico (Formato C); y
- IX. Carta o correo de aceptación a nombre de la persona solicitante, emitida por el comité organizador del evento científico o tecnológico.
- X. Carátula del estado de cuenta bancario a nombre de la persona solicitante.

**c) Profesoras/es e investigadoras/es que se desempeñen como asesores/as**

- I. Identificación oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México. En caso de no contar con ella podrá presentar copia del pasaporte vigente, acompañado de una constancia domiciliaria emitida por la autoridad municipal competente del Estado de México con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
- II. Comprobante de domicilio en el Estado de México, únicamente se aceptarán: recibo de luz, agua o telecomunicaciones, con antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud;
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado;
- IV. Pasaporte y/o visa vigente, aplicable sólo para las personas solicitantes que participen en eventos o concursos que se realicen en el extranjero;
- V. Carta de solicitud de apoyo monetario (Formato A);
- VI. Carta de postulación de la institución o centro de investigación de adscripción (Formato B);
- VII. Constancia laboral actual (con fecha no mayor a tres meses, a partir de la publicación de la convocatoria) emitida por el centro de investigación, institución educativa o institución pública de adscripción; en hoja membretada y con sello de la misma. No aplicarán constancias de estancia de investigación o de colaboración en proyectos de investigación;
- VIII. Resumen en español del proyecto a presentar o exponer por parte del estudiante asesorado que participará en el evento científico o tecnológico (Formato C); y
- IX. Carta o correo de aceptación a nombre de la persona solicitante, emitida por el comité organizador del evento científico o tecnológico.
- X. Carátula del estado de cuenta bancario a nombre de la persona solicitante.

Todos los formatos se encuentran disponibles en la página [comecyt.edomex.gob.mx/apoyo-estudiantes-destacados](http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyo-estudiantes-destacados).

El COMECYT estará facultado para verificar la veracidad de la información que integren las personas solicitantes. Si derivado de la verificación se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades en la información proporcionada, el COMECYT procederá a la cancelación de la solicitud.

Las solicitudes incompletas o que no cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la presente Convocatoria, o que hayan sido presentadas al COMECYT vía su sistema electrónico de manera posterior a la fecha límite de solicitud establecida en la convocatoria; no serán tomadas en cuenta en el proceso de selección correspondiente.

El trámite es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

**SEXTA. Calendario de actividades**



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Las solicitudes se recibirán del 04 al 28 de marzo de 2025, considerando que las mismas deberán registrarse con al menos 20 días hábiles previos al inicio del evento y con máximo 60 días hábiles de anticipación (de acuerdo al calendario Oficial del Gobierno del Estado de México).

**SÉPTIMA. Revisión de solicitudes**

La Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos (DICyFRH), a través del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica (DAIC) del COMECYT, es la responsable de llevar a cabo el proceso de revisión de documentos de las solicitudes, seleccionando las que cumplan con los requisitos, criterios de selección y priorización, conforme lo establecido en los numerales 8.1.1 y 8.1.2 de las Reglas de Operación, así como lo establecido en la presente convocatoria.

**OCTAVA. Evaluación y selección**

La DICyFRH a través del DAIC gestionará el proceso de evaluación del proyecto de investigación dentro de un plazo máximo de 25 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre del periodo de revisión y selección correspondiente, apoyándose en el número de evaluadoras/es que considere necesarios.

Las solicitudes de las personas aspirantes que cumplan con los criterios y requisitos de selección, y que hayan aprobado satisfactoriamente el proceso de evaluación conforme a lo establecido en el numeral 10.1 inciso f) de las Reglas de Operación del Programa, serán presentadas ante el Comité de Admisión y Seguimiento para su selección y aprobación conforme a la disponibilidad presupuestal del COMECYT.

**NOVENA. Vigencia de la convocatoria**

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de publicación y hasta el 28 de marzo de 2025, periodo durante el cual se recibirá las solicitudes de apoyo respectivas.

**DÉCIMA. Publicación de resultados**

La publicación de resultados se dará a conocer a través de la página web del COMECYT: [comecyt.edomex.gob.mx/apoyo-estudiantes-destacados](http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyo-estudiantes-destacados), a partir del 22 de mayo de 2025.

**DÉCIMA PRIMERA. Informe final**

La persona beneficiaria deberá adjuntar en el sistema, dentro de un plazo de 20 días hábiles posteriores a la conclusión de su participación o asistencia en el evento o concurso científico o tecnológico, los siguientes documentos:

- I. Informe de actividades realizadas durante el evento o concurso científico (Formato I), en el que deberá incluir evidencia fotográfica de su participación; y el oficio firmado por el directivo de la institución de la persona beneficiaria, en el que se avale la participación y asistencia al mismo; y
- II. Constancia o evidencia de participación en el evento emitida por el comité organizador del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA. Forma de entrega del apoyo monetario a la persona beneficiaria**

El COMECYT, a través de la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, realizará el proceso de pago mediante transferencia interbancaria y de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y líquida.

La aprobación del otorgamiento del apoyo monetario será inapelable y no será sujeta de impugnación alguna.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

**DÉCIMA TERCERA. Obligaciones, causas de incumplimiento y corresponsabilidades de las personas beneficiarias**

Las personas beneficiarias se comprometen a conocer a cabalidad las obligaciones, causas de incumplimiento y sanciones estipuladas en los numerales 8.1.7, 8.1.8 y 8.1.9; así como las corresponsabilidades que se adquieren como persona beneficiaria conforme al numeral 8.1.10 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT.

**DÉCIMA CUARTA. De las sanciones**

En caso de incumplimiento por parte de la persona beneficiaria, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.1.9 de las Reglas de Operación.

**DÉCIMA QUINTA. Graduación de las personas beneficiarias**

La graduación de las personas beneficiarias se dará cuando la DICyFRH a través del DAIC notifique la aceptación del informe final.

**DÉCIMA SEXTA. Casos no previstos**

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo establecido en el numeral 10.1, inciso q) de las Reglas de Operación del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT.

El proceso de revisión, selección, evaluación, aprobación, derechos y obligaciones deberá consultarse en las Reglas de Operación del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT, de la cual la presente convocatoria forma parte integral.

Para más información sobre la presente convocatoria, puede comunicarse a los teléfonos: 722 319 00 10 al 15, extensiones: 132 y 117; o al correo electrónico: [estudiantesyprof.comecyt@edomex.gob.mx](mailto:estudiantesyprof.comecyt@edomex.gob.mx)

Toluca, Estado de México, 04 de marzo de 2025.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

